



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso No. 11001400305520190025600**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*  
Demandante: *Banco BBVA S.A.*  
Demandada: *Alexandra Marcela Pinto.*

No se tiene en cuenta la notificación que en los términos del Decreto 806 de 2020 el demandante le remitió a la pasiva, pues si bien es cierto en el formulario "Solicitud de vinculación y contratación de productos" (que se afirma fue diligenciado por la misma demandada) se llenó el espacio de la dirección electrónica y, con base en ello se remitió la notificación a los emails: [alexandrapintoq@gmail.com](mailto:alexandrapintoq@gmail.com) y [alexand.optoq@gmail.com](mailto:alexand.optoq@gmail.com), también lo es que no fue posible la entrega de la notificación en el email: [alexand.optoq@gmail.com](mailto:alexand.optoq@gmail.com) en virtud que la cuenta de correo no existe.

Téngase en cuenta que de la lectura del diligenciamiento del formato al que se hizo referencia en el párrafo anterior no es dable tener por surtida la notificación en el correo electrónico [alexandrapintoq@gmail.com](mailto:alexandrapintoq@gmail.com)

Por lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción se insta al demandante para que haga uso de los demás mecanismos contemplados en el Código General del Proceso para notificar a la pasiva.

NOTIFÍQUESE (),

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Juez

SP

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:  
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**282ca2c129b386b2a4828d00f39f0fbc93fa4220be6f5bf0889d9ac5867af71d**  
Documento generado en 02/03/2021 06:35:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**